

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 4.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

### ACTA No. 01

**FECHA:** 30 de junio de 2020

**HORA:** De 10:30 a 11:40 horas

**LUGAR:** Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

**ASISTENTES:** Diana Castillo / Secretaria de Planeación Rovira, Tolima  
 Amalia Cortés / Banco de Proyectos Secretaría de Planeación  
 Diego Guerra / Alcalde Municipio de Rovira, Tolima  
 Edna Lozano / Gerente ESP Rovira  
 Fleyder Rodríguez / Supervisor Operativo ESP Rovira  
 Hugo Javier García / Asesor del Municipio de Rovira  
 Daniel E. Romero / Contratista DP-SDP VASB MVCT  
 Juan Sebastián López / Contratista DP-SDP VASB MVCT  
 Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT

**INVITADOS:** N.A

**ORDEN DEL DIA:**

Mesa de asistencia solicitada por el Municipio de Rovira-Tolima para el apoyo y aclaración de dudas a la presentación de proyectos de Inversión de agua y saneamiento básico de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

**DESARROLLO:**

La reunión se realiza a través de canales digitales.

**Antecedentes**

- a) Actualmente el municipio se encuentra en la ejecución del acueducto del casco urbano. Se requiere ampliar la cobertura de estas obras, por lo que se quiere ampliar el alcance de las mismas, al resto del municipio.
- b) Se realiza exposición de lo antecedentes del proyecto correspondiente al plan maestro de acueducto del municipio.
  - i) Año 2013 – Viabilidad Técnica al proyecto que actualmente se encuentra en ejecución.

- ii) Paralelo al proyecto de acueducto, el municipio gestionó con regalías pavimentaciones del sector urbano; las calles requirieron reposición de acueducto y alcantarillado.
- iii) En el año 2014 se realizó reformulación al plan maestro, excluyendo las redes que habían sido objeto de la pavimentación mencionada en el punto anterior.
- iv) En el año 2015, el proyecto se le dio viabilidad financiera, ya que se contó con recursos de la nación, del municipio y de la gobernación.
- v) En octubre de 2015 se inicia licitación pública. Arranca proyecto en marzo 2016.
- vi) El proyecto contempla reposición de redes y micromedición
- vii) Posteriormente, se evidenció la necesidad de realizar ampliación y mejoramiento a la PTAP existente, por lo que se volvió a reformular el proyecto incluyéndose este competente. Año 2017.
- viii) Se presentan inconvenientes con el avance, principalmente por situaciones con el contratista ejecutor. A la fecha se reinició con la ejecución del proyecto.

## Temas tratados

- 1) Sobre el proyecto que actualmente se encuentra en ejecución, la Entidad Territorial menciona que a la fecha se reinició la ejecución de este para una duración estimada de 4 meses; 1 mes para terminar con la ampliación de la PTAP y 3 meses para la instalación de la micromedición.

Se menciona por parte de la Entidad Territorial, sobre la tubería que no hace alcance del proyecto y el plan maestro de acueducto, que en administraciones pasadas se realizaron intervenciones y/o reposiciones de estas redes; no obstante se requiere cambio y/u optimización de estas para el correcto funcionamiento, dado que la referencia y accesorios no se encuentran disponibles en el comercio y dificulta la operación y mantenimiento. Sobre este último, la Entidad Territorial pregunta al MVCT sobre la posibilidad de presentarse el proyecto como reformulación o si se requiere un proyecto nuevo. El profesional de seguimiento responde que por la experiencia tenida hasta el momento con el actual contratista de obra, el Comité Técnico no recomendaría la reformulación; se debería liquidar al contratista una vez se termine el proyecto y presentar un proyecto nuevo.

Adicionalmente, el profesional de seguimiento del proyecto pregunta sobre el estado y funcionalidad de la tubería en mención, a lo que la Entidad Territorial expone que esta se encuentra en buen funcionamiento, no obstante, por lo mencionado anteriormente, por la referencia comercial del insumo y su disponibilidad en el mercado, se dificulta el mantenimiento de estos tramos de la red; el diámetro exterior es mayor al que se comercializa actualmente. Adicionalmente, funcionarios de la ESP manifiestan sobre las posibles dificultades en la entrada en funcionamiento de la primera fase del plan maestro, principalmente en horas de bajo consumo y presiones, y las capacidades actuales de la tubería instalada. Se comenta por parte del profesional de seguimiento que a pesar de que parece evidente la necesidad de cambiar esta tubería, no debería haber urgencia pues si el grosor de la tubería en mención es mayor, esta debería resistir más a la presión que la tubería nueva.

Las anteriores afirmaciones, bien sea el proyecto presentado por reformulación o como proyecto nuevo, deberá ser justificado técnicamente con lo dispuesto por la normativa técnica del sector. En todo caso, deberá actualizarse el proyecto a la normatividad vigente, Resolución 0330 de 2017; el proyecto fue diseñado con la anterior y debe verificarse y validarse el cumplimiento de parámetros y requerimientos.

Mientras es definida la pertinencia de presentarse el proyecto bajo reformulación o como uno nuevo, y se cuente con los recursos necesarios para su ejecución, la Entidad Territorial irá adelantando los estudios, la justificación y el cumplimiento de requisitos para la radicación ante el

MVCT, mientras se continua con la ejecución de la obra recién reiniciada (ampliación de la PTAP e instalación de la micromedición). De aquí a que se tenga todo el soporte técnico y documentación, es probable que se hayan terminado las obras del proyecto contratado y dependiendo de este logro y el desempeño, se podri considerar pasar estas obras como una reformulación. Alternativamente, se puede contratar un nuevo contratista si es que el actual ya terminó su alcance.

- 2) Se realiza exposición de requisitos para proyectos de inversión de conformidad con la Resolución 0661 de 2019; requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales.
- 3) De acuerdo a lo anterior, por medio de correo electrónico se indicarán los lineamientos generales del Mecanismo de Viabilización de Proyectos conforme a la Resolución 0661 de 2019; adicionalmente, se adjuntarán los enlaces correspondientes a las Resoluciones 0330 de 2017 y 0844 de 2018, donde se encuentran los lineamientos y requerimientos técnicos y de presentación de proyectos ampliamente expuestos. Se adjuntará presentación.
- 4) Adicional a la presentación por requerimientos, la Entidad Territorial manifiesto interés para la presnetación de proyectos de pre-inversión, lo cuales fueron expuestos.

En los casos en que se soliciten recursos para proyectos de preinversión, es necesario definir el alcance del proyecto a financiar, es decir el nivel de desarrollo del proyecto (prefactibilidad, factibilidad y/o ingeniería de detalle) se debe presentar un perfil del proyecto que incluya:

- Diagnóstico que evidencie la situación actual de la prestación y de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios involucrados en el alcance del proyecto.
- Antecedentes y justificación, aclarando la necesidad que se requiere solucionar con el proyecto.
- Objetivos
- Alcance y actividades del proyecto
- Productos esperados
- Impacto en términos de los indicadores del sector
- Cronograma

Lo anterior de conformidad con lo requerido por el numeral 2.4.2 del anexo 1 de la Resolución 661 de 2019. Adicionalmente, se sugiere verificación del anexo 2, donde la lista de chequeo allí expuesta, para el caso de proyectos de preinversión, amplia estos requisitos y conceptos.

- 5) La entidad territorial comunica su interés en conocer el programa de intradomiciliarias, por lo que se programa reunión para la exposición de este y de los requisitos, para el día 1er de julio de 2020 a las 10:30 am a través de los medios virtuales disponibles.
- 6) No se pactan compromisos con respecto a la radicación de (los) proyecto(s), dado que aún no se cuentan con los documentos y diseños requeridos para la presentación; no obstante se recuerda la disposición de atención en caso de inquietudes que pueden surgir en el proceso de estructuración del proyecto a ser radicado ante el MVCT ante el mecanismo de viabilización de proyectos.

#### **Notas y consideraciones finales:**

Se realiza la asistencia solicitada para aclarar dudas relacionadas a los requerimientos que solicitan por la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de Inversión.

A raíz de la pandemia generalizada de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

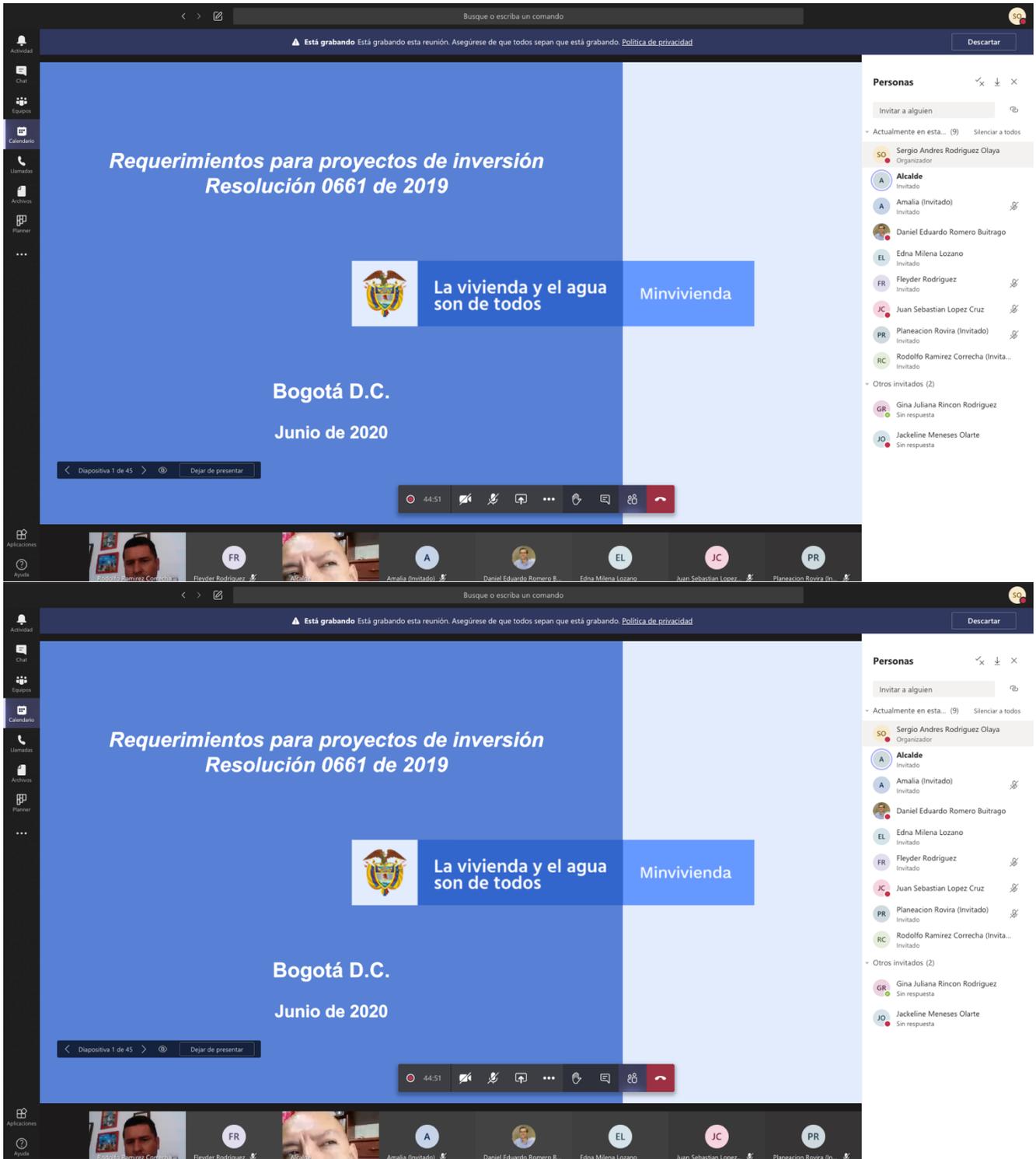
[http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD\\_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032](http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032)  
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Envío de documentos requeridos para la radicación del proyecto por medio de correo electrónico. A las direcciones electrónicas: <a href="mailto:planeacion@rovira-tolima.gov.co">planeacion@rovira-tolima.gov.co</a> , <a href="mailto:amalia.economia@gmail.com">amalia.economia@gmail.com</a>	Sergio A. Rodríguez y Juan Sebastián López / Subdirección del proyectos Contratistas VASB-MVCT	30/06/2020
Capacitación y requisitos domiciliarias	José Manuel del Castillo, Sindy Paola Castro y Sergio A. Rodríguez / Subdirección Estructuración de proyectos y Subdirección de Proyectos Contratistas VASB-MVCT	01/07/2020

**FIRMAS:**

Se anexa registro fotográfico y lista de asistencia.



Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya / Contratista MVCT  
Juan Sebastián López / Contratista MVCT

Fecha: 30/06/2020